

Constancia secretarial: Manizales quince (15) de junio de 2021. A Despacho de la señora Juez informando que mediante oficio No. 2935 proveniente Juzgado Segundo de Ejecución Civil Municipal de Manizales fue comunicado embargo de remanentes que le puedan corresponder al ejecutado Nelson Gálvez Betancur.

Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, quince (15) de junio de 2021

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía promovida por Jorge Bairon Ramírez, contra Nelson Gálvez Betancur, radicada con el n.º 17001-40-03-011-2021-00135-00.

Mediante oficio No. 2935 proveniente del Juzgado Segundo de Ejecución Civil Municipal de Manizales fue comunicado embargo de remanentes que le puedan corresponder al ejecutado Nelson Gálvez Betancur.

A la anterior solicitud no se accede, toda vez que dentro del presente proceso se encuentran embargados los remanentes por el proceso radicado con el No. 17001-31-03-005-2020-00142-00, tramitado ante el Juzgado Quinto Civil del Circuito de Manizales.

Líbrese oficio al anterior Despacho informando sobre la no efectividad de la medida.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Ana Maria Osorio Toro
Juez Municipal
División De Sistemas De Ingenieria
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

La providencia se fija en Estado No. 099 del 16/06/2021 ygh.

Código de verificación:

93b4422ec36650f7bec51f84f2bd7a25b60a9dbefb6fb49d7b870383a7d6ba2c

Documento generado en 15/06/2021 12:24:52 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>